

(R. C. de la C. 500)

17ma ASAMBLEA LEGISLATIVA  
Res. Conj. Núm. 39-2014  
(Aprobada en 9 de jun. de 2014)  
3ra SESION ORDINARIA

## RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para reasignar al Municipio Autónomo de Mayagüez, la cantidad de seiscientos sesenta y nueve mil setecientos ochenta y tres dólares y treinta y cuatro centavos (\$669,783.34) provenientes de los balances disponibles de: R.C. Núm. 846-2003 en los Incisos 1 al 5 del Apartado U por veinticuatro mil dieciséis dólares (\$24,016.00); R.C. Núm. 289-1997 en el Inciso a del Apartado 5 del Acápite del Distrito Representativo Núm. 18 por cinco mil dólares (\$5,000.00); R.C. Núm. 346-1998 en el Inciso a del Apartado 2 del Acápite del Distrito Representativo Núm. 18 por cinco mil dólares (\$5,000.00); R.C. Núm. 533-1999 en el Inciso 1 del Apartado S de la Sección 2 por treinta y cinco dólares (\$35.00); R.C. Núm. 558-1999 en el Inciso 1 de la Sección 1 por ciento dieciocho dólares y veintiocho centavos (\$118.28); R.C. Núm. 1602-2004 en el Inciso 1 de la Sección 1 por cuarenta mil dólares (\$40,000.00); R.C. Núm. 1041-2004 en la Sección 1 por ciento cuarenta y tres dólares (\$143.00); R.C. Núm. 912-2002 en la Sección 1 por cuarenta mil dólares (\$40,000.00); R.C. Núm. 913-2002 Sección 1 por dos mil dólares (\$2,000.00); R.C. Núm. 1040-2004 en la Sección 1 por veinte mil dólares (\$20,000.00); R.C. Núm. 1334-2002 en la Sección 1 por cuatrocientos noventa y un dólares y setenta y cinco centavos (\$491.75); R.C. Núm. 229-2004 en la Sección 1 por seiscientos dieciocho dólares (\$618.00); R.C. Núm. 844-2003 en la Sección 1 por veinticinco mil dólares (\$25,000.00); R.C. Núm. 323-2004 en la Sección 1 por doscientos cincuenta mil dólares (\$250,000.00); R.C. Núm. 240-2004 en la Sección 1 por veinticuatro mil ochocientos catorce dólares (\$24,814.00); R.C. Núm. 1304-2004 de la Sección 2 por setenta y ocho mil ochocientos dólares (\$78,800.00); R.C. Núm. 115-2006 en Inciso 2 de la Sección 1 por cuarenta y un dólares y trece centavos (\$41.13); R.C. Núm. 1537-2004 en la Sección 1 por treinta mil ochocientos veintiséis dólares (\$30,826.00); R.C. Núm. 1772-2004 en los Incisos a y c del Apartado 2 de la Sección 1 por treinta y nueve mil setecientos veinticinco mil dólares y veinticuatro centavos (\$39,725.24); R.C. Núm. 1734-2004 en el Inciso a del Apartado 1 de la Sección 1 por cincuenta y ocho mil ciento diez dólares y noventa y cuatro centavos (\$58,110.94); R.C. Núm. 2129-2004 en el Inciso b de la Sección 1 por siete mil dólares (\$7,000.00); R.C. Núm. 112-2009 en el Inciso 2 del Apartado A del Acápite del Distrito Representativo Núm. 19 por doce mil dólares (\$12,000.00); R.C. Núm. 23-2007 en el Inciso 2 del Apartado A del Acápite del Distrito Representativo Núm. 19 por cinco mil setecientos cincuenta dólares (\$5,750.00); R.C. Núm. 24-2007 en el Inciso 1 del Apartado A del Acápite del Distrito Representativo Núm. 19 por doscientos noventa y cuatro dólares (\$294.00), para ser distribuidos según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta, facultar para la contratación de tales obras; autorizar el pareo de los fondos reasignados; y para otros fines.

*RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:*

Sección 1.-Se reasigna al Municipio Autónomo de Mayagüez, la cantidad de seiscientos sesenta y nueve mil setecientos ochenta y tres dólares y treinta y cuatro centavos (\$669,783.34) remanentes de las Resoluciones Conjuntas: R.C. Núm. 846-2003 en los Incisos 1 al 5 del Apartado U por veinticuatro mil dieciséis dólares (\$24,016.00); R.C. Núm. 289-1997 en el Inciso a del Apartado 5 del Acápite del Distrito Representativo Núm. 18 por cinco mil dólares (\$5,000.00); R.C. Núm. 346-1998 en el Inciso a del Apartado 2 del Acápite del Distrito Representativo Núm. 18 por cinco mil dólares (\$5,000.00); R.C. Núm. 533-1999 en el Inciso 1 del Apartado S de la Sección 2 por treinta y cinco dólares (\$35.00); R.C. Núm. 558-1999 en el Inciso 1 de la Sección 1 por ciento dieciocho dólares y veintiocho centavos (\$118.28); R.C. Núm. 1602-2004 en el Inciso 1 de la Sección 1 por cuarenta mil dólares (\$40,000.00); R.C. Núm. 1041-2004 en la Sección 1 por ciento cuarenta y tres dólares (\$143.00); R.C. Núm. 912-2002 en la Sección 1 por cuarenta mil dólares (\$40,000.00); R.C. Núm. 913-2002 Sección 1 por dos mil dólares (\$2,000.00); R.C. Núm. 1040-2004 en la Sección 1 por veinte mil dólares (\$20,000.00); R.C. Núm. 1334-2002 en la Sección 1 por cuatrocientos noventa y un dólares y setenta y cinco centavos (\$491.75); R.C. Núm. 229-2004 en la Sección 1 por seiscientos dieciocho dólares (\$618.00); R.C. Núm. 844-2003 en la Sección 1 por veinticinco mil dólares (\$25,000.00); R.C. Núm. 323-2004 en la Sección 1 por doscientos cincuenta mil dólares (\$250,000.00); R.C. Núm. 240-2004 en la Sección 1 por veinticuatro mil ochocientos catorce dólares (\$24,814.00); R.C. Núm. 1304-2004 de la Sección 2 por setenta y ocho mil ochocientos dólares (\$78,800.00); R.C. Núm. 115-2006 en Inciso 2 de la Sección 1 por cuarenta y un dólares y trece centavos (\$41.13); R.C. Núm. 1537-2004 en la Sección 1 por treinta mil ochocientos veintiséis dólares (\$30,826.00); R.C. Núm. 1772-2004 en los Incisos a y c del Apartado 2 de la Sección 1 por treinta y nueve mil setecientos veinticinco mil dólares y veinticuatro centavos (\$39,725.24); R.C. Núm. 1734-2004 en el Inciso a del Apartado 1 de la Sección 1 por cincuenta y ocho mil ciento diez dólares y noventa y cuatro centavos (\$58,110.94); R.C. Núm. 2129-2004 en el Inciso b de la Sección 1 por siete mil dólares (\$7,000.00); R.C. Núm. 112-2009 en el Inciso 2 del Apartado A del Acápite del Distrito Representativo Núm. 19 por doce mil dólares (\$12,000.00); R.C. Núm. 23-2007 en el Inciso 2 del Apartado A del Acápite del Distrito Representativo Núm. 19 por cinco mil setecientos cincuenta dólares (\$5,750.00); R.C. Núm. 24-2007 en el Inciso 1 del Apartado A del Acápite del Distrito Representativo Núm. 19 por doscientos noventa y cuatro dólares (\$294.00), para ser distribuidos según se detalla:

**Distrito Representativo Núm. 19**

**A. Municipio de Mayagüez**

1. Para obras y mejoras permanentes en el Municipio de Mayagüez, incluyendo la

|                                                                                                                                                                      |                     |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|
| remodelación de edificios municipales, su infraestructura, utilidades, sistema de servicios y disposición de aguas, de energía eléctrica y sistemas de comunicación. | \$519,783.34        |
| 2. Para ser transferidos a CROEM para la instalación de sistema de acondicionador de aire de la cafetería-comedor; para mejoras a la biblioteca; y otras mejoras.    | \$150,000.00        |
| <b>Total</b>                                                                                                                                                         | <b>\$669,783.34</b> |

Sección 2.-Se faculta al Municipio de Mayagüez a contratar con los gobiernos municipales, contratistas privados, así como con cualquier departamento, agencia o corporación del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, para el desarrollo de los propósitos de esta Resolución Conjunta.

Sección 3.-Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos privados, federales, estatales y/o municipales.

Sección 4.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.